



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Septiembre de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Septiembre de 2020.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la colocación de los nomencladores verticales indicando el nombre y numeración de las diferentes arterias del barrio "50 viviendas Norte primera y segunda etapa, (Manuel de Salazar)" perteneciente al Circuito N°7 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Este pedido llega a mi oficina por medio de nota de los vecinos que hacen llegar a mi oficina para que sea gestionada para el bienestar de los vecinos que depositaron su confianza en esta gestión.

En función de la ausencia de las estructuras, es necesario llevar adelante acciones como la colocación de nomencladores, en el marco de un plan de trabajos y de estrategia identificado con sus respectivos nombres y numeración a las arterias del barrio en mención.

Al respecto, se precisa que se coloquen la cartería en distintos tramos, se coloquen las chapas con el nombre de las calles y la numeración correspondiente.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: Procédase a la colocación de los colocación de los
nomencladores verticales indicando el nombre y numeración de las
diferentes arterias del barrio “50 viviendas Norte primera y segunda etapa,
(Manuel de Salazar)” perteneciente al Circuito N°7 de la Ciudad de San
Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las
previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°.- De forma.